

nos de Hyuntram, pretenden Valerse algunos  
 Vecinos para prezitar a la Villa, que se admiti-  
 ta la portada de nueve cuartos, o mas. Cada  
 libra de macho, y el Carnes adla y medio,  
 precio tan exorbitante, que Jamas se cambian, no  
 due la Villa de la Igual financia, aunque  
 fueu a mayor costa por cesar a un tiempo  
 tanto lamento y Justificada Luchella del  
 Infeliz pobre, que va enfermo, y adamp  
 no podria comer en puchero, y por quedaria  
 menos el pro ducto de la Hacienda y mayor el  
 Repartimiento del Cauzon, Los Marabitis de  
 aumentarian Sin temer, como haia aqui  
 por may Cuidado y Diligencia que de coguero  
 y finalmente Sobre paxer el Comun Los Vene-  
 rables expresados Senando efecto La Resolucion  
 de la Villa, padeceria del Contrario Los por-  
 tados de la Villa, de media Cumbre para, abajo, de  
 gan la Division de cuartos, afin de que los gana-  
 dos, que en ella paxeren, se ganen, siendo de Lanca-  
 todas La Archucas, que se exponible, en esta  
 terminos el Procurador Sindico no solo ague  
 ba La Vota acordada Resolucion de la Villa,  
 si que en la mayor eficacia pide se lleue a  
 efecto por ser necesidad de necesidad y que  
 vede en beneficio comun, y se cura ante  
 todos y otros Senores Segun se tiene a corda-  
 do y se firmo =

Pedro Diaz  
 de m...

Miguel de Orosca  
 ...

Auto:

En la Villa de Neda a diez dias del mes de  
 Junio del presente quarenta, y Ocho años, el 2.º de